



## Concello de Castroverde

**EXPTE:20/2026**

### **BASES VI CONCURSO DE MICRORRELATOS DO AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE**

#### **PRIMEIRA: INTRODUCCIÓN**

Un microrrelato es un texto narrativo con una extensión mínima, ha de desvelar algo importante, es decir, contar algo muy pequeño pero que tenga un significado muy grande.

Se debe evitar las descripciones abstractas, las explicaciones, los juicios de valor y nunca tratar de convencer al lector del que tiene que sentir. Contar microrrelatos è pintar con palabras, dibujar las escenas ante los ojos del lector para que este pueda conmovirse (o no) con ellos.

Piensa distinto, no te conformes, huye de los tópicos; un no escribe para contar lo que ya contaron otros, queremos que nos sorprenda y nos emocione.

#### **SEGUNDA: OBJETIVOS**

El objetivo de este concurso es fomentar en la población el acercamiento a escritura en lengua gallega, así como su creatividad.

#### **TERCERA: TEMÁTICA**

En esta sexta convocatoria los microrrelatos tendrán como temática **“A LAREIRA DOS AVOS”**

#### **CUARTA: PARTICIPANTES**

- Podrán participar todas las personas que lo deseen a partir de los 12 años.
- Los menores de edad, en el momento de aceptar las presentes bases, deberán estar asistidos por aquel que ostente su tutela legal, que deberá otorgar su consentimiento expreso, según el modelo incluido como Anexo I de estas bases.

#### **QUINTA: NORMAS SOBRE EL ENVÍO DE LOS MICRORRELATOS.**

- El microrrelato deberá remitirse escrito en lengua gallega, deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte), no debe haber recibido previamente ningún premio, ni ser simultáneamente presentado en otros concursos.
- El envío se realizará por correo electrónico a la siguiente dirección:  
microrrelatos.castroverde@gmail.com
- En el correo deberá figurar como asunto: VI Concurso de microrrelatos del Ayuntamiento de Castroverde, y se acompañarán dos documentos (A y B) en formato PDF  
**Documento A:** Se nombrará con el título del microrrelato y contendrá exclusivamente el texto del microrrelato, en letra tipo Arial, 12 puntos, interlineado 1.5, sin firma. Tendrá una extensión mínima de 100 palabras y una máxima de 200 palabras.





## Concello de Castrovverde

---

**Documento B:** Se nombrará de la siguiente manera: Título del microrrelato y dentro contará con los datos identificadores de la persona autora del texto: Nombre y apellidos, copia digital del NIF, dirección postal, correo electrónico y teléfono.

Serán excluidos del certamen aquellos archivos que contengan datos personales en el título de estos.

### **SEXTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de los microrrelatos será desde el **17 de abril hasta el 17 de mayo de 2026.**

No se admitirá en el presente concurso ningún microrrelato enviado fuera de plazo y en general cualquier otro microrrelato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

### **SÉPTIMA: CRITERIOS DE PUNTUACIÓN, FALLO DEL JURADO Y PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS**

El jurado estará compuesto por personas especializadas en materia lingüística y valorará los microrrelatos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- ortografía, gramática y claridad del texto.
- adecuación al tema propuesto.
- la creatividad, originalidad y la calidad de la obra.

Toda decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los microrrelatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

El fallo del jurado se dará a conocer una vez finalizado el plazo de corrección de los microrrelatos comunicándose a los ganadores mediante llamada telefónica, también se publicarán los microrrelatos ganadores junto con el nombre y apellidos de su autor/a en la página web y en las redes sociales del Ayuntamiento. Igualmente se hará pública la composición del jurado en el momento de emitir el veredicto del concurso.

El jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos microrrelatos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honra y propia imagen de terceros, o que contengan connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualquier otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra la orden pública.

### **OCTAVA: PREMIOS Y CUANTÍAS**

Se establecen cuatro premios los siguientes:

- 1º premio..... 400 €
- 2º premio..... 200 €
- 3º premio..... 100 €
- 4º premio..... 60 €





## Concello de Castroverde

---

La cuantía de los premios anteriores será líquida. El RD 439/2007, de 30 de marzo, por lo que se aprueba el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sujeta la retención los premios de la cuantía superior a 300 euros. El porcentaje de retención regulado en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas, será del 19%.

De acuerdo con el anterior, la cuantía bruta del primero será de 476 euros.

### **NOVENA: JUSTIFICACIÓN DE LOS PREMIOS**

El premio tendrá que ser invertido en uno o varios de los establecimientos comerciales del ayuntamiento de Castroverde, deberá justificarse entregando en las oficinas de este, el ticket/factura (o varios) de compra que sumen el importe del premio obtenido. Se aceptarán solamente los tickets/facturas que tengan como fecha los quince días siguientes desde que se les comunicó por vía telefónica a los ganadores que fueron premiados. El plazo para justificar este gasto finaliza al día siguiente de los quince días de la comunicación (si no se justifica en este plazo, el premio queda anulado). Una vez que se justifique dentro del plazo establecido el Ayuntamiento abonará a la persona autora del microrrelato (o representante del menor debidamente acreditado (madre, padre o tutor legal) el importe correspondiente del premio obtenido a través de una transferencia al número de cuenta bancaria que nos facilite mediante certificación bancaria de ser titular de dicha cuenta bancaria.

El hecho de concurrir al concurso implica la aceptación íntegra de sus bases.

### **DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con el establecido en el Reglamento UE 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Castroverde con dirección en Plaza del Ayuntamiento, nº 2, CP 27120, Castroverde. (Lugo). Los datos personales serán empleados para la correcta gestión del Concurso de Microrrelatos 2026 organizados por el Ayuntamiento. Sus datos personales no se cederán, salvo que exista un deber legal para eslabón. Usted tiene derecho a acceder, rectificar o suprimir sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional y detallada de protección de datos, que puede consultar en la oficina de la entidad sita en la dirección arriba indicada o bien solicitándola a través de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://concellocastroverde.sedelectronica.es/info.0>

Fdo: María Luisa Freire Cordero  
Concejala Delegada de Servicios Sociales.

